




**Municipalidad de Reconquista**  
Departamento Ejecutivo

“Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA”  
 “100 Años de Reconquista Ciudad”  
 “100 Aniversario Club Social Deportivo Platense Provenir”  
 “100 Años de la Biblioteca Popular General Manuel Obligado”  
 “75 Aniversario de la fundación del SITRAM Reconquista”

RECONQUISTA, **12 MAY 2021**

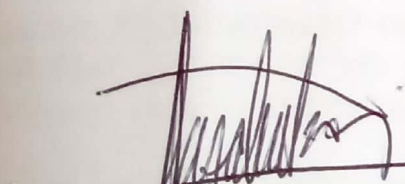
MENSAJE N° **021**

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: <u>12 / 05 / 21</u> Hora: <u>12.10</u>	
Expto: <u>0269/21</u>	Firma: 
SALIO: <u>      </u> / <u>      </u> / <u>      </u>	
GIRADO A:	


Sr. Presidente del  
CONCEJO MUNICIPAL  
De la Ciudad de Reconquista  
Dr. Eduardo J.N. Paoletti  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2021, aprobado por Ordenanza N° 8603/20, en virtud de haber recibido durante el mes de Marzo Subsidios del Gobierno Provincial.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.

  
C.P.N. MATIAS A. MASAT  
Secretario de Desarrollo  
Económico y Productivo  
Municipalidad de Reconquista



  
Dr. Amadeo Enrique Vallejos  
INTENDENTE  
Municipalidad de Reconquista

**PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1º) ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 1.930.215,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado Comedores Infantiles Integrales, Programa Social Nutricional, (PRO.SO.NUT.).

Artículo 2º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artículo 3º) ACEPTESE el Subsidio de pesos QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa Nueva Oportunidad.

Artículo 4º) ACEPTESE el Subsidio de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 359.770,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa de Fortalecimiento de las Practicas y Condiciones de Alojamiento en el Ámbito de Cuidados Alternativos Residenciales para Niñas Niños y Adolescentes.

Artículo 5º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe para el Programa Centros de días para niñas, niños y adolescentes.

Artículo 6º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2021, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos a TRES MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 3.013.985,00).

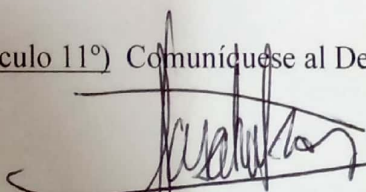
Artículo 7º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Parcial 1.02.01.01. "ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 1.930.215,00).

Artículo 8º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Parcial 1.03.04.09. – "OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE" del Inciso Servicios No Personales en pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,00).

Artículo 9º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Parcial 1.05.01.04. "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" del Inciso Transferencias en pesos QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 528.000,00).

Artículo 10º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2021, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 485.770,00).

Artículo 11º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

  
C.E.N. MATIAS A. MASAT  
Secretario de Desarrollo  
Economico y Productivo



  
Dr. Amadeo Enrique Vallina  
INTENDENTE